

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 367 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 12 JUL 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 09 de julio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

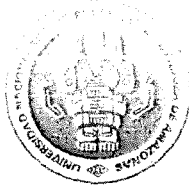
Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 21, establece que cada Facultad tiene una Secretaría Académica a cargo de un Docente Secretario, quien coordina los servicios administrativos relacionados con la documentación, matrículas, grados, títulos, certificados y similares. Es designado por el Consejo de Facultad, a propuesta del Decano;

Que, asimismo, el citado cuerpo normativo, en su artículo 31, establece que la Escuela Profesional es el órgano encargado del diseño y actualización curricular de una Carrera Profesional, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del Grado Académico y Título Profesional correspondiente. La Escuela Profesional depende de una Facultad y es creada por la Asamblea Universitaria, de acuerdo a los estándares establecidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). El Reglamento de la Escuela Profesional será aprobado por su Consejo de Facultad correspondiente;

Que, con Oficio N° 0120-2019-UNTRM-FACISO/D, de fecha 05 de julio del 2019, la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 024-2019-UNTRM/FACISO, de fecha 03 de julio del 2019, con la cual, encarga a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2019, el cargo de Director de la Escuela Profesional de Arqueología al Mg. Álvaro Hernán Castañeda Mesía; asimismo, encarga a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2019, el cargo de Director de la Escuela Profesional de Antropología al Dr. Alex Alonso Pinzón Chunga;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 09 de julio del 2019, acordó otorgar ratificar la Resolución de Decanato N° 024-2019-UNTRM/FACISO, de fecha 03 de julio del 2019, de la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNTRM, precitada;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 367 -2019-UNTRM/CU

Que, con Resolución Rectoral N° 488-2019-UNTRM/R, de fecha 10 de julio del 2019, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del 10 de julio (a partir del medio día) al 12 de julio del 2019, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;


RESUELVE:

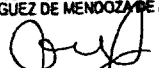
ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2019, la Dirección de la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Alex Alonso Pinzón Chunga, Profesor Principal a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2019, la Dirección de la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Álvaro Hernán Castañeda Mesía, Docente Contratado de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Miguel Ángel Barrena Gurbillón Dr
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHWR/
CRHM/SG